Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Articulo 4 Horario de actividades en el sector público, y Articulo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-83-2021 de prestación de *servicios técnicos*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-83-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios Técnicos bajo el renglón 029, en la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 28 de Febrero de 2021.

## Se detallan Actividades a continuación:

**TDR 1:** Apoyo técnico en el registro, recepción, control y distribución de documentos que ingresan a la Dirección General de Energía.

- Procedimiento interno para recepción de documentos a los distintos departamentos.
- Procedimiento interno distribución de documentos de Gestión Legal al Despacho

TDR 2: Apoyo técnico en la orientación presencial y vía telefónica a los diferentes usuarios que necesiten información sobre procesos administrativos inherentes al quehacer de la Dirección General de Energía

- Atención y resolución de consultas vía telefónica
- Atención y resolución de consultas presenciales a los usuarios

TDR 3: Apoyo técnico en el control, manejo y filtro de la planta telefónica de la Dirección General de Energía

Atención y traslado de llamadas telefónicas a los diferentes departamentos

TDR 4: Apoyo técnico en la atención y recepción de visitas de la Dirección General de Energía

 Atención a los usuarios que hacen uso de los diferentes servicios que se prestan en la Dirección

**TDR 5:** Apoyar en otras actividades que la Dirección General de Energía disponga en función de sus objetivos y prioridades

- Distribución de documentos remitidos a la Dirección General de Energía
- Apoyo Técnico de escaneo de expediente No. 87-2011

- Archivar control de ingresos y egresos de personal correspondiente al mes de enero
- Archivar control de ingresos y egresos de personal de enero a diciembre 2020

TDR 6: El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno.

- Planta Telefónica
- Equipo de Computo
- Impresora
- Fax

Atentamente,

MARTA VIRGINIA TELLES DPI No. 1999 51500 0101

Vo.Bo. Nestor Osvaldo Herrera Turcios

Coordinador Administrativo

Aprobado MAN

Ing. Rony Aureliano Jucup Solis Subdirector General de Energía Dirección General de Energía Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Edward Enrique Fuentes López

Director General de Energía Dirección General de Energía

Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Mario Alfonso Pérez

Viceministro de Energía y Minas